

Procedimiento Simplificado de Atención al Cliente: Cheques Protestados

Normativas aplicables:

a) Sin observaciones

INICIO

Si un alumno o tercero paga con un cheque, que en el Banco resulta protestado, el Departamento de Contabilidad se encargará de confirmar si dicho cheque ha sido ingresado a la cuenta de la Universidad de Talca

Si el cheque ha sido ingresado a la cuenta de la Universidad, un Asistente del Departamento de Cobranzas se comunicará con el alumno o tercero, que haya efectuado el depósito, informándole la situación del pago (solo en caso de cheques con orden de no pago, cheques mal extendidos, cheques caducados y cheques con firma disconforme)

Nota: Si pasado un mes desde el aviso, el alumno o tercero no ha regularizado su situación, la deuda se traspasará a una entidad de cobranza externa a la Universidad de Talca

El alumno o tercero tiene un mes de plazo para regularizar la situación de cobro

FIN